



CÓDIGO DE CONDUCTA FORMULARIOS EUROPEOS, S.A

Fecha de aprobación 16/02/2025

Aprobado por: Departamento de Dirección

Revisión prevista: 16/01/2027

1. Objeto y propósito.

El presente Código de Conducta de Formularios Europeos, S.A contiene y establece el compromiso de promover los principios éticos, sociales, laborales, medioambientales y de gobernanza que se aplican en todos los ámbitos de su actividad.

Formularios Europeos, S.A asume el compromiso de integrar en sus estrategias los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas cumpliendo así con las responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y la lucha contra la corrupción.

Este Código de Conducta tiene como finalidad:

- Promover relaciones basadas en la integridad, rectitud, transparencia y respeto mutuo en todas las relaciones profesionales, tanto en las relaciones internas como externas.
- Garantizar un entorno libre de discriminación, acoso y hostigamiento.
- Priorizar la seguridad y el bienestar tanto de las personas como de su entorno.
- Compromiso activo con la protección del medioambiente y la sostenibilidad, promoviendo el uso de materias primas renovables y la economía circular.
- Fomentar el impulso a la innovación, agilidad y liderazgo en el sector.
- Compromiso estricto del cumplimiento de las leyes, regulaciones y normativas vigentes en todos los países donde se opera.

Este Código de Conducta ha sido elaborado con el objetivo de cumplir con los valores y los principios que establece Formularios Europeos, S.A en su desarrollo y debe ser respetado tanto por todos sus integrantes (administradores, directivos, empleados...) como también por sus colaboradores externos.

2. Ámbito de aplicación.

Este Código es de aplicación a:

- Administradores, Directivos y empleados del Grupo de Formularios Europeos, S.A
- Todos los proveedores de bienes y servicios de Fesa tanto nacionales como internacionales.
- Contratistas y subcontratistas.
- Cualquier tercero que actúe en nombre de Fesa o tenga acceso a información, instalaciones o procesos críticos.

3. Cumplimiento legal y normativo.

Formularios Europeos se compromete a cumplir, como mínimo:

- Toda la legislación vigente aplicable en España y en los países donde operen.
- Normativa laboral, fiscal, mercantil, medioambiental y de seguridad y salud.
- Legislación española relevante, entre otras:
 - Estatuto de los Trabajadores.
 - Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental.
 - Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y RGPD.
 - Código Penal español (delitos de corrupción, fraude, blanqueo).

Cuando la legislación local sea menos exigente que los principios de este Código, se aplicarán los estándares más elevados.

4. Derechos humanos y condiciones laborales.

Formularios Europeos, S.A deberá respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, incluyendo los Convenios Fundamentales de la OIT, y garantizar:

- De acuerdo con los compromisos adquiridos por FESA en el Pacto de las Naciones Unidas.
- Prohibición absoluta del trabajo forzoso u obligatorio.
- Prohibición del trabajo infantil.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de sexo, edad, origen, religión, orientación sexual, discapacidad u otras condiciones personales.
- Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva.
- Condiciones laborales dignas, salarios conforme a la ley y jornadas legales.
- Trato respetuoso, sin acoso, abuso o intimidación.

5. Salud y seguridad en el trabajo.

Formularios Europeos, S.A se compromete a:

- Garantizar entornos de trabajo seguros y saludables.
- Cumplir la legislación de prevención de riesgos laborales.
- Proporcionar formación adecuada, equipos de protección y medidas preventivas.
- Identificar, evaluar y minimizar riesgos laborales.

- Notificar cualquier incidente grave relacionado con la seguridad.

6. Ética empresarial, anticorrupción y soborno.

Formularios Europeos, S.A mantiene una política de tolerancia cero frente a la corrupción, por lo que se compromete a:

- No ofrecer, prometer, solicitar ni aceptar sobornos, comisiones ilegales o ventajas indebidas.
- No influir de forma inapropiada en decisiones comerciales o administrativas.
- Evitar conflictos de interés reales o aparentes y comunicarlos si existen.
- Cumplir con la legislación anticorrupción aplicable (incluido el Código Penal español).

Regalos y hospitalidad

- Solo se permitirán regalos o atenciones de cortesía de valor simbólico y conforme a la legalidad.
- Quedan prohibidos aquellos que puedan influir o aparentar influir en decisiones empresariales.

7. Protección de datos y confidencialidad.

Formularios Europeos, S.A deberá:

- Proteger la información confidencial.
- Usar dicha información únicamente para los fines autorizados.
- Cumplir el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) cuando traten datos personales.
- Implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas de seguridad de la información.
- Notificar inmediatamente cualquier brecha de seguridad o acceso no autorizado.

8. Medioambiente.

Formularios Europeos, S.A deberá:

- Cumplir la legislación ambiental aplicable.
- Gestionar adecuadamente residuos, emisiones y vertidos.
- Promover el uso eficiente de recursos (energía, agua, materias primas).
- Minimizar su huella ambiental y fomentar la mejora continua.
- Colaborar en iniciativas de sostenibilidad y reducción de impactos ambientales.

Este compromiso es especialmente relevante dentro del sector de **papel, cartón, artes gráficas y procesos industriales**.

9. Calidad, seguridad y continuidad del suministro.

Formularios Europeos, S.A se compromete a:

- Suministrar productos y servicios conformes a los requisitos acordados.
- Cumplir plazos de entrega y estándares de calidad.
- Mantener sistemas de control de calidad adecuados.
- Informar de forma inmediata cualquier incidencia que pueda afectar al suministro, calidad o seguridad.

10. Canal de comunicación y denuncia.

En Formularios Europeos, S.A se podrá comunicar:

- Incumplimientos reales o potenciales de este Código.
- Conductas poco éticas o ilegales.

Las comunicaciones deberán realizarse de forma confidencial y sin represalias, y podrá realizarlas todo integrante del Grupo de Formularios Europeos, S.A siempre que se identifique dicho incumplimiento o mala conducta.


Firmado 

Fecha: 10 / 08 / 2025

Antonio Aldana

